INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" AD REFERENDUM-ID N° 322.602

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 1.247 de fecha 21 de julio de 2015, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución DAF-UOC N° 05 de fecha 30 de enero de 2017, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 07/17 de fecha 02/02/17, remitida por la Sra. Karen Giménez Sosa, Coordinadora Interina de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Nota DNCP N° 1928/17 de fecha 07/02/17 por la cual remiten observaciones y/o recomendaciones a la Carta de Invitación.
- Nota UOC N° 11 de fecha 20 de febrero por la cual se contesta la Nota DNCP N° 1928/17.
- Nota DNCP N° 2893/17 de fecha 22/02/17 por la cual remiten observaciones y/o recomendaciones a la Carta de Invitación.
- Nota UOC N° 24 de fecha 23 de febrero por la cual se contesta la Nota DNCP N° 2893/17.
- Consultas y Aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2017.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes (Publicación en el periódico).
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/03/17.

PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS

- **NETSUN S.A.**
- **COMTEL S.A.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 23 de marzo de 2017; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Macarena Var
Coordinadora de Gabi
General del Registro de

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
NETSUN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes:

- **NETSUN S.A.**
- **COMTEL S.A**

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
COMTEL S.A.	**Gs. 1.102.000.000.-**
NETSUN S.A.	**Gs. 1.339.500.000.-**

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Mirtha Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado C

El comité deja constancia de que las ofertas presentadas por las firmas oferentes no ameritan corrección aritmética alguna, el detalle de las ofertas se encuentran en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" Art. 61- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **COMTEL S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en Carta de Invitación.

- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **COMTEL S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Legal conforme a lo solicitado por la Convocante.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma "CUMPLE" con el Criterio de Evaluación conforme a la **Resolución DNCP N° 849/2015**, sus representantes legales, Socios, Gerentes, Accionistas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Noemí Navarro Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013, 2014 y 2015).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013, 2014 y 2015).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***(2013, 2014 y 2015).***

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).
Nota: Presentar Balance General y Estado de Resultados, de los años (2013, 2014 y 2015).

La firma **COMTEL S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Según consta en el **ANEXO N° 03 "Cuadro de Cálculos de Ratios"**

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio,Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

La firma **COMTEL S.A.** ha cotizado todos sus precios dentro del margen exigido por las disposiciones legales vigentes.

***(c)* Experiencia y Capacidad Técnica.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando al menos 3 (tres) copias de contratos y/o facturas de proyectos en sector Público o Privado, con referencia a la Provisión, Instalación, Implementación, puesta en funcionamiento y/o mantenimiento de componentes de infraestructura de Centro de Datos, y que la misma se haya realizado en los últimos 3 (tres) años (periodo 2014 - 2016).

- Certificados y/o documentos que demuestre la capacidad y experiencia técnica del personal especializado y autorizado por las empresas fabricantes de los equipos involucrados en esta contratación. En caso de que se optara por realizar a través de subcontratistas, la empresa adjudicada deberá presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios, de igual forma el personal del subcontratista deberá ser certificado.

- Para la correcta configuración y los trabajos de mantenimiento, el oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado para las siguientes marcas de equipos detallados en la Sección III. (Remitir Curriculum y Certificado)

- El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o similar, de forma a garantizar la calidad de la prestación de sus servicios.

- La empresa oferente deberá demostrar contar con al menos 10 técnicos permanente en su staff, por medio de la presentación de currículos y contratos de trabajo de cada uno.

- El oferente deberá contar con personal idóneo con Certificación Internacional de CDCP (Certified Data Center Professional), para lo cual deberá presentar su acreditación internacional de CDCP.

- Declaración Jurada: Que el producto cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.

- Declaración Jurada: Donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados a su empresa en tiempo, forma y cantidad requerida.

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

La firma **COMTEL S.A. "CUMPLE"** con todos los puntos mencionados más arriba, con referencia a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida por la Convocante.

OFERENTES EN CONSORCIO: En caso de consorcios se deberá indicar al Líder del consorcio.

- Para los requerimientos de la documentación sustancial: todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en el PBC.
- Para los requerimientos de Situación Financiera todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en el PBC.;
- Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del consorcio deberá de cumplir como mínimo con el 60% en este requerimiento y cada Socio del Consorcio deberá de cumplir con el 40% en este requerimiento.

Para este caso **NO APLICA.**

(d)Margen de Preferencia para productos nacionales:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Mª Carena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

Para este caso **NO APLICA,** la firma **COMTEL S.A.** presenta servicio nacional, aun aplicando el margen de preferencia sigue siendo la oferta más baja.

(e) **Criterio para desempate de ofertas.**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

NO APLICA.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Verónica Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

ANALISIS EN DETALLE DE LA SECCION VII-ANEXO 1

COMTEL S.A.	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	
Patente municipal vigente	N/A	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	
-Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; -Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	

d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

e) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente	N/A	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	

Lic. Yeny Esperanza Morínigo
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	

f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada donde manifiesta: • Declaración Jurada: Que el producto cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal. • Declaración Jurada: Donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados a su empresa en tiempo, forma y cantidad requerida.	CUMPLE	

g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando al menos 3 (tres) copias de contratos y/o facturas de proyectos en sector Público o Privado, con referencia a la Provisión, Instalación, Implementación, puesta en funcionamiento y/o mantenimiento de componentes de infraestructura de Centro de Datos, y que la misma se haya realizado en los últimos 3 (tres) años (periodo 2014 - 2016).	• CUMPLE	
• Certificados y/o documentos que demuestre la capacidad y experiencia técnica del personal especializado y autorizado por las empresas fabricantes de los equipos involucrados en esta contratación. En caso de que se optara por realizar a través de subcontratistas, la empresa adjudicada deberá presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios, de igual forma el personal del subcontratista deberá ser certificado.	• CUMPLE	
• Para la correcta configuración y los trabajos de mantenimiento, el oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado para las siguientes marcas de equipos detallados en la Sección III. (Remitir Curriculum y Certificado)	• CUMPLE	
• Certificación ISO 9001 o similar, de forma a garantizar la calidad de la prestación de sus servicios.	• CUMPLE	
• La empresa oferente deberá demostrar contar con al menos 10 técnicos permanente en su staff, por medio de la presentación de currículos y contratos de trabajo de cada uno.	• CUMPLE	
• El oferente deberá contar con personal idóneo con Certificación Internacional de CDCP (Certified Data Center Professional), para lo cual deberá presentar su acreditación internacional de CDCP.	• CUMPLE	

h) Cualquier otro documento adicional requerido.		
-Balances Generales y Estados de Resultados Financieros de los años 2.015, 2.014 y 2.013, presentados a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. *-Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.*	CUMPLE	

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Lidia Larena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERENDUM,** a la firma **COMTEL S.A.** por un Monto Total de **Gs. 1.102.000.000.-** (Guaraníes Un mil ciento dos millones), conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. N° 01/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 322.602

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER							COMTEL S.A.			NETSUN S.A.		
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien Ofertado	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentacion	Cant	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA incl.	Cant	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA incl.
1	81111812-9999	UTM Bundle 8*5 para Firewall UTM Fortinet FG-800C	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	94.750.000	94.750.000	1	150.000.000	150.000.000
2	81111812-9999	Actualizacion del Firmware y cambio de placas de Switch de Distribucion Alcatel OS-6450-24	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2	49.960.000	99.920.000	2	60.000.000	120.000.000
3	72102203-001	Actualizacion del Firmware y cambio de placas de Switch Core Alcatel OS-6900-40	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	149.900.000	149.900.000	1	210.000.000	210.000.000
4	72102203-001	Actualizacion del Firmware y cambio de placas de Sistema de administracion de Red OMNIVISTA/ Monitoreo Ambiental	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	74.900.000	74.900.000	1	80.000.000	80.000.000
5	81111812-9999	Reparacion de Fusiones, certificación y tendido de Fibra optica externa del REC	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	159.950.000	159.950.000	1	165.000.000	165.000.000
6	81111812-9999	Cambio de repuestos de Generador Cram 66 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	98.590.000	98.590.000	1	100.000.000	100.000.000
7	81111812-9999	Cambio de repuestos de Generador Olimpian 100 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	84.900.000	84.900.000	1	88.500.000	88.500.000
8	81111812-9999	Cambio de repuestos y placas de UPS marca Liebert de 30 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2	34.900.000	69.800.000	2	38.000.000	76.000.000
9	81111812-9999	Cambio de repuestos y placas del Sistema de UPS 40KVA marca VCP On Line	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	94.900.000	94.900.000	1	100.000.000	100.000.000
10	81111812-9999	Reparacion y cambio de componentes de Tablero Electrico del edificio central y Data Center del Edificio	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	14.990.000	14.990.000	1	20.000.000	20.000.000
11	72102203-001	Actualizacion de Licencias ISS del Sistema de CCTV	N/A	N/A	Unidad	Unidad	10	2.950.000	29.500.000	10	5.000.000	50.000.000

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora

Lic. Ana Carena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. N° 01/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 322.602

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER							COMTEL S.A.			NETSUN S.A.		
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien Ofertado	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentacion	Cant	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA Incl.	Cant	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA Incl.
12	72102203-001	Actualizacion de Firmware y cambio de placas de la Plataforma de comunicaciones Alcatel-Lucent	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	129.900.000	129.900.000	1	180.000.000	180.000.000
									1.102.000.000			**1.339.500.000**

Lic. Yany Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Macarena Va...
Coordinadora de Gabi...
Dirección General del Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. N° 01/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 322.602

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER							COMTEL S.A.		
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien Ofertado	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentacion	Cant	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA Incl.
1	81111812-9999	UTM Bundle 8*5 para Firewall UTM Fortinet FG-800C	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	94.750.000	94.750.000
2	81111812-9999	Actualizacion del Firmware y cambio de placas de Switch de Distribucion Alcatel OS-6450-24	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2	49.960.000	99.920.000
3	72102203-001	Actualizacion del Firmware y cambio de placas de Switch Core Alcatel OS-6900-40	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	149.900.000	149.900.000
4	72102203-001	Actualizacion del Firmware y cambio de placas de Sistema de administracion de Red OMNIVISTA/ Monitoreo Ambiental	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	74.900.000	74.900.000
5	81111812-9999	Reparacion de Fusiones, certificación y tendido de Fibra optica externa del REC	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	159.950.000	159.950.000
6	81111812-9999	Cambio de repuestos de Generador Cram 66 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	98.590.000	98.590.000
7	81111812-9999	Cambio de repuestos de Generador Olimpian 100 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	84.900.000	84.900.000
8	81111812-9999	Cambio de repuestos y placas de UPS marca Liebert de 30 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2	34.900.000	69.800.000
9	81111812-9999	Cambio de repuestos y placas del Sistema de UPS 40KVA marca VCP On Line	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	94.900.000	94.900.000

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. N° 01/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 322.602

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER							COMTEL S.A.		
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien Ofertado	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentacion	Cant	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA Incl.
10	81111812-9999	Reparacion y cambio de componentes de Tablero Electrico del edificio central y Data Center del Edificio	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	14.990.000	14.990.000
11	72102203-001	Actualizacion de Licencias ISS del Sistema de CCTV	N/A	N/A	Unidad	Unidad	10	2.950.000	29.500.000
12	72102203-001	Actualizacion de Firmware y cambio de placas de la Plataforma de comunicaciones Alcatel-Lucent	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	129.900.000	129.900.000
									1.102.000.000

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO Nº 3

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER DE LA D.G.R.E.C. AD REFERENDUM- ID N° 322.602

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013- 2014-2015

PROVEDOR:COMTEL S.A.									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	14.648.148.769	1,75	16.131.750.505	2,44	26.782.773.844	2,06	6,25	2	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	8.354.404.412		6.610.272.779		12.995.980.476				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	8.354.404.412	0,53	6.610.272.779	0,38	12.995.980.476	0,45	1,36	0,45	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	15.623.433.146		17.437.053.096		29.164.497.520				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	2.522.686.687	78,83	3.721.285.155	88,60	5.041.280.997	81,31	248,75	82,92	**CUMPLE**
CAPITAL	3.200.000.000		4.200.000.000		6.200.000.000				

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa

Lic. Magdalena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil